



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"  
"Tumbes tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**ORDENANZA REGIONAL N° 002-2012-GOB.REG.  
TUMBES – CR**

Tumbes, 10 de Abril del 2012

**EL CONSEJO REGIONAL TUMBES**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, en Sesión Ordinaria de Consejo N° 04 de fecha 10 de Abril del 2012, aprobó mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 014-2012/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social sobre Personas Adultas Mayores de Tumbes.

**CONSIDERANDO:**

Que, La Ley N° 28803, en concordancia con el criterio de la Organización Mundial de la Salud define como Personas Adultas Mayores a todas las personas que tengan 60 o más años de edad;

Que, la Ley N° 28803, señala que es deber del Estado establecer, promover y ejecutar medidas administrativas, legislativas y jurisdiccionales que sean necesarias para asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, quienes tienen derecho a la protección efectiva del Estado para el ejercicio o defensa de sus derechos;

Que, la referida ley tiene la finalidad de garantizar los derechos reconocidos en la Constitución Política y los Tratados Internacionales vigentes de las personas adultas mayores para mejorar su calidad de vida y que se integren plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural, estableciéndose sus derechos y beneficios;

Que, con Decreto Supremo N° 006-2006-MIMDES, se aprobó el Plan Nacional para las Personas Mayores 2006-2010, con el objetivo de mejorar el bienestar físico, psíquico y social a través del incremento en la cobertura y calidad de los servicios socio sanitarios, mejorar su calificación e inserción al mercado laboral, elevar el nivel educativo y cultural e incrementar los niveles de participación social y política de las Personas Adultas Mayores;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001108-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 08 de noviembre del 2010 se conformó el Consejo Regional de las Personas Adultas Mayores de Tumbes – COREPAMT, conformada por todas las organizaciones y clubes de personas adultas mayores de la región Tumbes;



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"  
"Tumbes tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

### ORDENANZA REGIONAL N° 002-2012-GOB.REG. TUMBES – CR

Que, el Plan Regional de Atención a las Personas Adultas Mayores de Tumbes-PRAPAMT-2011-2015, tiene la visión de mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, haciéndolos partícipes de su desarrollo e integración social, incorporándolas a todas las instancias regionales y locales en el desarrollo e implementación de políticas a favor de las personas adultas mayores;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

#### HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

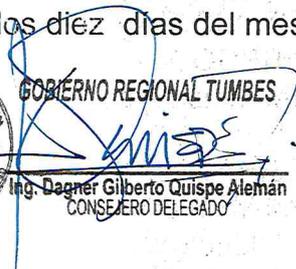
**ARTICULO PRIMERO.- INCLUIR** al Consejo Regional de las Personas Adultas Mayores de Tumbes – COREPAMT, en el Órgano Consultivo del Gobierno Regional Tumbes, cuya función deberá ser Ad Honoren.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el Plan Regional de Atención a las Personas Adultas Mayores de Tumbes-PRAPAMT-2011-2015, que forma parte de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- Publicar** el Plan Regional de Atención a las Personas Adultas Mayores de Tumbes-PRAPAMT-2011-2015 en el Portal del Gobierno Regional Tumbes.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Tumbes para su Promulgación.

En Tumbes a los diez días del mes de Abril del dos mil doce.

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Dagner Gilberto Quispe Alemán  
CONSEJERO DELEGADO

**POR TANTO**  
**Regístrese, publíquese y cúmplase**

Dado en el Gobierno Regional de Tumbes el 19 ABR 2012

  
GOBIERNO REGIONAL-TUMBES  
Gerardo Fidel Vinas Dioses  
PRESIDENTE REGIONAL